



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Quince de febrero de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2013-00326-01

En el presente proceso ordinario laboral de doble instancia, promovido por el señor JORGE IVÁN CORREA PINEDA contra los señores JORGE ANDRÉS JIMÉNEZ PEÑA, JHON ARLES HURTADO CORREO y JORGE DE JESÚS JIMÉNEZ, se fijan las agencias en derecho en la suma de \$8.761.440.00, a cargo de los señores JHON ARLES HURTADO CORREO y JORGE DE JESÚS JIMÉNEZ, lo anterior por cuanto la sentencia de primera instancia fue revocada. Por secretaría, liquídense las costas, según lo establece el artículo 366 del C. G. del P., aplicable por analogía al procedimiento laboral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JULIETH PORRAS GONZÁLEZ
Jueza (E)

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADOS Nro. 026 fijado electrónicamente en el Portal
Web de la Rama Judicial hoy 16 de febrero de 2021 a las
8 a.m.

La Secretaria 